

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



ras.
esión
que
uso

Expte. N° 761-44385/2022.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1636-s-

18 SEP 2024

VISTO:

ón d

Las actuaciones por las que tramita la promoción a favor del Sr. Rodolfo Antonio Nasif, CUIL N° 23-13729472-9, quien revista en el cargo categoría 19 y Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, al cargo categoría 24, del Instituto de Seguros de Jujuy, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación de los Decretos Acuerdos N° 1135-G-2012 y N° 5351-HF-2022, el agente de referencia fue promovido a los cargos categoría 19 y 22 respectivamente, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, situaciones que restan ser materializadas mediante los actos administrativos pertinentes;

Que, se agrega formulario de Adhesión Ley N° 5502/05 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que, el agente Nasif reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la Ley N° 5502/05;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal, de la Dirección Provincial de Presupuesto y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, emite dictamen favorable, compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover al Sr. Nasif, a la máxima categoría del Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 1 de enero de 2024, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

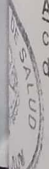
Que, la División Contable del Instituto de Seguros de Jujuy indica la Partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promuévase al Sr. Rodolfo Antonio Nasif, CUIL N° 23-13729472-9, al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 1 de enero de 2024, en el marco de lo dispuesto por los términos de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente tramite se atenderá de conformidad a la siguiente previsión del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371:



[Handwritten signature]
Alc. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



ANEXO A DECRETO N°
EJERCICIO 2024:

1636

TOTAL EROGACIONES:
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
Erogaciones Corrientes

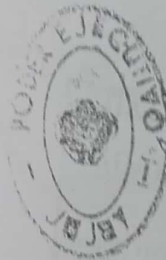
Personal \$3.329.569.406

ARTICULO 3°.- Instruyese a la Dirección Provincial de Personal, para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y modificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100 bis de la Ley N° 3161/74 modificada por Ley N° 5748. -

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese simultáneamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumpido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

VÍCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIS
GOBERNADOR

FEDERICO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C.E.C. CECILIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy